POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: IPS KINESIS SAS identificado con Nit - 900197094 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 01/09/2017 y su actividad económica principal es 3851101 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL con clase de riesgo 3.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220101929227.

Dada en Bogotá, a los 1 días del mes de septiembre de 2022

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 01/09/2022 09:47:49 p. m.
ISCDC: 01/09/2022 09:47:49 p. m.

IPS KINESIS
NIT: 900197094-2
CALLE 22 N.° 9 – 86 P/ BOLÍVAR
CALLE 12 N.° 32 – 58 LA AURORA
ATENCIÓN USUARIO: 7218522 – 7364610 - 7227610
WWW.IPSKINESIS.COM

CERTIFICACIÓN

Yo HEYMI JULIET RAMÍREZ TERÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.256.743 egresada como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia del Instituto Departamental de Salud de Nariño No. 955 del 19 de abril de 2018, **CERTIFICO** que IPS KINESIS SAS, identificada con NIT No. 900.197.094-2, se encuentra en etapa de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.

Para constancia se firma en San Juan de pasto, a los 01 día del mes de septiembre del año 2022.

HEYMI JULIET RAMÍREZ TERÁN
LIC. 955 -19 de abril de 2018
COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
IPS KINESIS

(955)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional HEYMI JULIET RAMIREZ TERAN, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.256.743 expedida en Pasto , Fisioterapeuta de Profesión y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 19 de abril de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HEYMI JULIET RAMIREZ TERAN Fisioterapeuta y, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.256.743 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializada HEYMI JULIET RAMIREZ TERAN son los siguientes:

1. Fisioterapia en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada HEYMI JULIET RAMIREZ TERAN se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especializada HEYMI JULIET RAMIREZ TERAN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: BIBIANA INÈS MENA CRIOLLO Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 19 de abril de 2018	Firma	Fecha: 19 de abril de 2018